

Actas

5 Nov
1916

M.

Empieza el 5 de Marzo. de 1916
Año de 1916.

LIBRO DE ACTAS

Termina el 25 de Septem. de 1917.

Imp. Bayer Hnos. y C.

SIG 036

36




D.4.292.801 *

Se. Alcalde.

D. Francisco Font y Gavan
mayor de edad, casado
con título de veterinario y cédula
personal que se acompaña
ante el Ayuntamiento de
su digna presidencia atenta-
mente aprueba; que en el
voto por el Boletín Oficial
de la Provincia que está
vacante el plazo de Jueces
de Higiene y Recreo en el
pueblo de Puiggrubert so-
licita del nombrado para
ejercerlo

Suplica al Ayuntamiento

mierto que tan digna-
mente preside me con-
cede la Plaza de Referen-
cia Palma

Francisco Jout


PROVINCIA de Baleares

AYUNTAMIENTO de Puigpunyent

LIBRO DE ACTAS

(1) *del*
Ayuntamiento

AÑO DE 191*6*



(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arcos de fondos municipales; el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.^ª

Paseo de San Juan, 6 y 10, bajos



En la villa de Puigpuent a cinco de Noviembre de mil novecientos dieciseis: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Hómar, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7448, ordenando a los Alcaldes a que requirieran a todos los poseedores de trigos en los respectivos terminos municipales a que en el plazo de veinticuatro horas presenten una relación jurada de las existencias que posean y remitir dichas relaciones al Gobierno Civil en el plazo de tercero día; y el Ayuntamiento despues de bien enterada acordó por unanimidad que se publiquen los bandos correspondientes en los sitios de costumbre invitando al vecindario a que presente dichas relaciones y que se cumpla despues lo prevenido en la citada Circular.

Se dió cuenta de una comunicacion de la

Alcaldía de Manacor fecha tres del actual, manifiestando si se ofrece o no inconveniente alguno en que el mozo Antonio Capllonch Martorell hijo de Antonio y de Petra, sea alistado en aquel Ayuntamiento por corresponderle como comprendido en el caso 1.º del art. 34 de la vigente Ley; y el Ayuntamiento acordó contestar negativamente o sea que no hay inconveniente alguno en que sea alistado en dicho pueblo.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujeción a las disposiciones de contabilidad vigentes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que el infrascrito Secretario certifico.

Miguel Beneyual

Antonio Caspi

Enopre Matgües

Damián Palmer

Bonito Morey

Antonio J. Paluren

En la villa de Puigpuiguent a doce de Noviembre de mil novecientos dieciseis: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los señores concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Hornos, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos señores concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que preceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que continúan los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de dos comunicaciones del Gobierno Civil de esta provincia, fecha veintitres de Octubre último, mandando a D. Gabriel Martorell Pujol y D.^a Juana María Martorell Marinon, Vocales de la Junta Local de Instrucción Pública en concepto de padres de familia para el próximo cuatrienio; y el Ayuntamiento acordó que se entreguen los nombramientos a los respectivos interesados.

Acto continuo se dió cuenta de una comunicación de la Admón. de contribuciones de esta provincia fecha tres del actual, acompañando con la debida nota de aprobación el Padrón

de Carruajes de lujo de este terminio para el
proximo año mil novecientos diecinueve; y
el Ayuntamiento acordó darme por entera-
dos y que se archive en el de este Municipio.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar
ninguno de los H^{os}. Concejales concurrentes al
acto, el Sr. Presidente dió por terminada y
levantada la sesión de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Caspi

Onofre Melguer

Francisco Hucay

Donaciano Tolosa

Donato Moxay

Martin Veiny

Miguel Martorell

En la villa de Puigpuñent a diecinueve de Noviem-
bre de mil novecientos dieciseis; siendo las ocho horas del
día se reunieron en sesión ordinaria, primera convo-
catoria, en la Sala Capitular de esta villa los H^{os}. Conce-
jales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres
al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Miguel Amengual Homan, quien habida razón
en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales de-
claró abierta la sesión dando lectura de su orden por
el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior
que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial

recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la Corporación, aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de una comunicacion de la Junta Provincial del Censo del ganado caballar, fecha catorce del actual acompañando las hojas para la formacion del Censo en esta villa con arreglo a las disposiciones señaladas en la citada comunicacion; y el Ayuntamiento acordó darle el más exacto cumplimiento en todo lo prevenido en dicha disposicion.

Acto continuo se dio cuenta de una comunicacion de la Alcaldia de Palauz fecha nueve del actual, participando que el Ayuntamiento de dicha ciudad en sesión de seis de los corrientes, había acordado dar de alta en el padron de vecinos a D. Felipe Villalonga Dorcallar, D.^a Maria de los Angeles Blancos Golosa e hijos Antonia, Felipe, Rafael, Prismo, José, Francisco y Josefa, por haber fijado su residencia en la Calle de la Concepcion numero nueve; y el Ayuntamiento en su vista, acordó que sean dados de baja en el de este Municipio.

Seguidamente se dio cuenta de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial numero 7783, referente a la construccion de mataderos para el abastecimiento de la poblacion y el Ayuntamiento despues de una deliberada discusion, acordó por unanimidad nombrar una Comision compuesta de los Concejales D. Antonio Corequi Roman, D. Damian Palmer Pujol y D. Martin



Veng. Morell para que presididos por el Sr.
Alcalde y acompañados por los Concejales y per-
sonas que deseen asistir, practiquen las gestiones
procedentes para la adquisición de los terrenos pa-
ra el emplazamiento del Matadero con arreglo
a las disposiciones prevenidas.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar nin-
guno de los Sres. Concejales concurrentes al acto,
el Sr. Presidente dió por terminada y levanta-
da la sesión de que certifico.

Miguel Almengual

Antonio Crespi

Martin Veig

Onofre Marqués

Antonio J. Palmen

Bernito Morell

En la villa de Puigpuñent a veintiseis de Noviem-
bre de mil novecientos dieciseis: no se celebró la sesión
ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a
la hora anunciada, suficiente número de Sres. Con-
cejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que
firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el
Secretario de que certifico.

Miguel Almengual

Antonio Crespi

Onofre Marqués

En la villa de Puigpuñent a veintiocho de Noviembre de mil novecientos dieciséis: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anenqual Homenar, quien habiéndolo en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el inscrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Expuso el Sr. Presidente que en vista de que no existía crédito suficiente en presupuesto para el pago del cuarto trimestre de cuota provincial, por haberse señalado el cupo con posterioridad a la formación de dicho presupuesto y toda vez que para formar una transferencia de crédito dentro del presupuesto corriente, es poco menos que imposible a causa de los trámites que deben seguirse y el corto tiempo que resta del año, proponía fuese satisfecha la diferencia que asciende a la cantidad de ciento setenta y dos pesetas setenta y seis céntimos con cargo al Capítulo de imprevisos del vi-

gente presupuesto. Y el Ayuntamiento oídas las razones expuestas acordó por unanimidad el inmediato pago de dicha cantidad conforme lo propuesto por la presidencia y que se libre certificación de este acuerdo para su unión al libramiento que al efecto se formalice.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los señ. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Lepi.

Donse Magret



Donse Palau

Miguel Martorell

En la villa de Puigpuent a tres de Diciembre de mil novecientos dieciséis: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los señ. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Gomar, quien habida razón absolutamente de la asistencia de dichos señ. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y

dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos, y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta y lectura á la Circular de la Junta Provincial de Subsistencias inserta en el Boletín Oficial n.º 7789, ordenando que los Alcaldes requieran á los poseedores de subsistencias alimenticias para que en el termino de veinticuatro horas presenten relaciones juradas de las existencias que de las mismas conserven; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se publiquen los pregones necesarios en los sitios de costumbre á fin de darle exacto cumplimiento en cuanto atañe á dicha Circular.

Manifestó el Sr. Presidente que por la Comisión nombrada al efecto se habían practicado las gestiones necesarias para lograr del propietario de San Net. un punto céntrico para la instalación de un Matadero municipal, y del resultado de las gestiones con el propietario resulta que está dispuesto á ceder en arrendamiento, los terrenos necesarios para la construcción del Matadero en el punto llamado "La Carrisa", con la condición de poder hacer desaparecer dicho establecimiento cuando las circunstancias lo aconsejen; y el Ayuntamiento acordó estudiar el asunto.

En vista de lo solicitado verbalmente por Don Vicente finart Martorell, se acordó que la Comisión de Obras pase en el punto del camino de San Puig lindante con terrenos del solicitante para darle la alineación correspondiente según las obras que intente realizar, con arreglo á los acuerdos tomados por este Ayuntamiento anteriormente.



Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una docena y cuarta de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos con arreglo a las disposiciones de contabilidad vigentes.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a una cuenta presentada por D. Miguel Vila, Carquinero, de los materiales suministrados para el arreglo del Lavadero y Casa Comunal, durante el corriente año, cuyo total asciende a la cantidad de setenta y tres pesetas; y el Ayuntamiento después de examinarlas detenidamente sus partidas, acordó su aprobación e inmediato pago con cargo a las partidas del vigente presupuesto.

Manifestó el Sr. Presidente que terminando el contrato de arrendamiento de los arbitrios municipales, derecho de degüello de reses y venta de sus carnes para el abastecimiento de la población y el de venta en los puertos públicos calles y plazas de la población en treinta y uno de este mes, procedía subastarlos de nuevo para el servicio del próximo año mil novecientos diecisiete; y el Ayuntamiento atendiendo lo expuesto por el Sr. Presidente acordó por unanimidad proceder a las subastas reglamentarias y señalar el día ocho del corriente mes y hora dieciséis para las primeras subastas y el día diez siguiente a igual hora, para el remate de los expresados arbitrios, con arreglo al pliego de condiciones que viene regiendo desde el año mil novecientos seis, señalando como tipo del primero de dichos arbitrios la cantidad de doscientas cincuenta pesetas y para el segundo la cantidad de treinta pesetas.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, ninguno

de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que el infrascrito Secretario certificó.

Miguel Amengual

Antonio Crespi

Enopre Malquer

Bonito Moray

Francisco Juncas

Antonio J. Palmer

Don Juan Palcos

Martin Veru



En la villa de Puigpuñent a diez de Diciembre de mil novecientos dieciséis: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria en la Sala Capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Honrar. quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó

este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.
Igualmente se entere de las Ordenes y Circulares que
contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibi-
dos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimien-
to en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una comunicacion de la Admon. de
Propiedades e Impuestos de esta provincia fecha vein-
tinove de Noviembre último, participando que ha-
bia sido desestimado un recurso de agravio contra los
repartos de consumos de este pueblo correspondientes
á los años de mil novecientos once á mil novecientos
catorce, presentado ante el Sr. Delegado de Hacienda
por D. Gabriel Palmer Vallespir y el Ayuntamiento
acordó visto y que se presente al Recaudador para
los efectos oportunos.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion
del gobierno Civil de esta provincia fecha nueve
del actual, participando que no habiéndose ajustado
esta Corporacion á las disposiciones vigentes, se pro-
cediera de nuevo á anunciar la plaza de Impuestos
municipal de víveres, higiene y sanidad pecuaria de
esta villa en el Boletín Oficial; y el Ayuntamiento
después de una breve discusion acordó que se cumpla
lo dispuesto en la citada comunicacion.

A continuacion se dió cuenta de la Circular de
la Empresa recaudatoria del Contingente Provincial
fecha cinco del actual, participando que la Comision
Provincial en sesion del día cuatro habia acordado
conceder diez dias de plazo á todos los Ayuntamientos
para que se pongan al corriente del cuarto trimestre
provincial; y el Ayuntamiento después de bien enterado
y teniendo todavía pendiente de despacho el reparto
general de utilidades del corriente año desde el último
mes de Octubre, se acordó manifestar al Sr. Presidente de

la Diputación la excepcional situación de este Ayuntamiento por los graves trastornos producidos el no informar la Diputación el recuento producido contra el mismo.

Se dio cuenta de la circular de la Admon. de Propiedades e impuestos de esta provincia inserta en el Boletín Oficial nº 4793, dando las instrucciones necesarias para que las empresas o poseedores de carruajes y carros destinados a la conducción de viajeros y mercancías de un punto a otro puedan darse de alta de la correspondiente patente y celebrar contratos con la Admon.; y el Ayuntamiento acordó que se publiquen los bandos correspondientes para general conocimiento del vecindario.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a dos solicitudes presentadas por D. José Betti Martorell y D. Miguel Moragues form. en suplica de que se anulen las subastas de los arbitrios municipales "Derecho de degüello de reses y venta de sus carnes y el de derecho de venta por las calles plazas y sitios destinados para la venta de frutas, verduras y demás efectos que se presenten" celebradas el día ocho del actual; y el Ayuntamiento vistas las razones expuestas por los solicitantes, acordó por unanimidad anular las referidas subastas y señalar a las once y media horas del día de hoy para las primeras y el próximo Domingo a igual hora para el remate, y que se publique el resultado de este acuerdo por medio de pregón para general conocimiento del público.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Sureda

Martin Viny

Antonio Crespi

Antonio Crespi

quien las firmas.

Bomto Morcy, Francisco Iruya
Donciano Toluex

En la villa de Puigpuñent a dieciséis de Diciembre de mil novecientos dieciséis: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de H^{os}. Concejales para tomar acuerdos. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los H^{os}. presentes conmigo el secretario de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crespi

En la villa de Puigpuñent a diecinueve de Diciembre de mil novecientos dieciséis: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Honrar quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial reci-

leída desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a la Circular de la Honra. Diputación de esta provincia inserta en el Boletín Oficial de la misma n.º 7795. publicando el repartimiento de las cantidades que corresponde satisfacer cada uno de los pueblos por contingente provincial en el próximo año mil novecientos diecisiete; y el Ayuntamiento en vista de que existe muy poca diferencia a la del corriente año, acordó conformarse con dicho repartimiento.

Se aprobó el Padrón de Cédulas personales para el próximo año mil novecientos diecisiete, acordando su exposición al público por ocho días, remitiendo el correspondiente edicto en el Boletín Oficial siguiéndose después toda la tramitación reglamentaria.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó el pago a los empleados y subvencionados del municipio de las cantidades adeudadas por el mismo, con cargo a las respectivas consignaciones en presupuesto.

Se acordó satisfacer la cantidad de veinte pesetas a D. Juan Bonet Balaguer, importe del carbón suministrado para calefacción de esta Oficina durante el corriente año, con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Se dio lectura a dos cuentas presentadas por D. Julián Suau Palmer, una de jornales y otra de materiales empleados en las obras de reparación de



8
la Casa Consistorial y Lavaderos públicos, importan-
do la primera cincuenta y siete pesetas sesenta ceni-
mos y la segunda setenta y cinco pesetas y el Ayun-
tamiento acordó su aprobación e inmediato pago
con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto.

Teniendo en cuenta la crítica situación en que se
encuentran varias familias notoriamente pobres de
solemnidad y con motivo de las próximas fiestas
de Navidad, se acordó hacer una limosna en concep-
to de socorro domiciliario, como es costumbre a las
familias que a continuación se expresan: Margar-
rita Palmer Palmer tres pesetas, Leonor Morey Bau-
xá tres pesetas, María y Margarita Font Bauxá cin-
co pesetas, María Balaguer Martorell cinco pesetas y
Espanyana Bonet Bosch tres pesetas, sumando un to-
tal dichas partidas la cantidad de diecinueve pesetas,
abonándose con cargo al artículo segundo del capi-
tulo quinto del vigente presupuesto de gastos y que se
libre certificación de este acuerdo a los efectos de justi-
ficante al libramiento que se formalice.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de
los señ. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente
dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Cuenegal

Antonio Cerpi

Enofre Malquis

Bonito Morey

Damián Lelues

Antonio Palner

En la villa de Puigpouent a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos dieciseis: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido, à la hora señalada, suficiente número de H^{os}. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los H^{os}. concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Claps.

En la villa de Puigpouent a veintiseis de Diciembre de mil novecientos dieciseis: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Comar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura à la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del aprobado dado à la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que procecla.

Igualmente se enteró de los Decretos y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta del bando publicado por el Gobernador Civil de esta provincia inserto en el Boletín Oficial n.º 7.800, y acompañando una copia a esta Corporación, participando el acuerdo de la Junta Provincial de Subsistencias en el sentido de suspender el embarque de todas las subsistencias alimenticias a que hace referencia el artículo octavo del Reglamento de veinticuatro de Noviembre último entendiéndose entre las mismas comprendidas todo género de caña y los cereales. Las frutas quedan exceptuadas, y el Ayuntamiento acordó que se dé publicidad al expresado bando.

Se aprobó la relación de los animales domésticos presentados a esta Alcaldía durante el corriente año cuyo total asciende a la suma de cuarenta y siete perros; y el Ayuntamiento acordó su pago con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó el pago de los alquileres pendientes de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y el de los edificios destinados a escuelas y habitaciones de los respectivos Maestros con cargo a las cantidades consignadas en presupuesto.

Seguidamente se acordó el pago de las suscripciones a revistas y periódicos cuya consignación figura en el vigente presupuesto.

Igualesmente se acordó satisfacer a D.ª Catalina Palliser la cantidad de veintinueve pesetas importe del trabajo practicado en el aseo y limpieza de la Casa Consistorial durante el corriente año de la cantidad al efecto en presupuesto.

Se aprobaron las cuentas de Cargo y Data presentadas por el Apoderado de este Ayuntamiento Don Domingo Quintanilla, respectivas al cuarto trimestre del corriente año; y el Ayuntamiento acordó que se

hagan los correspondientes anientos en los libros de contabilidad formalizandose los correspondientes cargamentos y libramientos.

Se aprobó una cuenta de los medicamentos y medicinas suministradas a pobres y Guardia Civil de esta villa por D. Bartolomé Benassar, cuyo importe asciende a la cantidad de sesenta y tres pesetas noventa y siete centimos; y el Ayuntamiento acordó su pago de la cantidad al efecto en presupuesto.

Tambien se acordó satisfacer a D. Jaime Vicens la cantidad de cuarenta pesetas por los jornales invertidos en la rectificación del censo de poblacion del finido año, con cargo a la consignacion figurada al efecto en presupuesto.

Igualmente se acordó satisfacer a D. Juan Poch la cantidad de doscientos pesetas importe de los trabajos practicados en la formacion de los repartos de la contribucion Territorial Rústica y Urbana, Consumos y Reparto general respectivos al corriente año, con cargo a la consignacion del capítulo primero artículo decimo del vigente presupuesto de gastos.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los dñs. Concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifica.

Miguel Churruarín

Antonio Diepi

Enope Moquis

Antonio J. Palmer

Barito Morey

En la villa de Puigpuñent a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos dieciseis: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Homar, quien certificado en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el inscrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se aprobó una cuenta presentada por D. Antonio Pretti del reintegro y franquico suministrado para el reparto general de utilidades para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año cuyo total asciende a la suma de veinticinco pesetas; y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levada la sesión de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Escipí

Si.

quien las firmas.

Don José María

Benito Morey

Don Juan Salas

Antonio J. Palmera

Maestro José

En la villa de Puigpúntent a primero de Enero de mil novecientos diecisiete: previamente convocados al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria a las siete y media horas del día, en la Sala Capitular de esta villa los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Honrar con objeto de proceder a la formación de las listas de contribuyentes con derecho a votar compromisarios para la elección de Senadores y habiendo número suficiente, el Sr. Presidente declaró el acto abierto.

Expuso el Sr. Presidente que conforme determina el artículo veinticinco de la Ley de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete, debia formarse en el día de hoy la lista de electores de los que tienen derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores, debiendo comprender todos los individuos del Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos caberos de familia con casa abierta y que paguen las mayores cuotas de contribuciones directas.

En su virtud leído por mí el Secretario de orden del Sr. Presidente, el citado artículo y sus concor-

11
dantes, despues de bien entendidos los Sr^{es} concurrentes, se procedio a la formacion de dicha lista en pliego separado la que por unanimidad se declaro conforme a la Ley Electoral vigente, firmandola al final todos los Sr^{es} Concejales presentes al actoy acordaron en igual forma, que dicha lista se ponga por cabeza de expediente y que de ella se libere copia para su exposicion al publico, siguiendose despues toda la tramitacion prevenida.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion firmandola presente acta todos los Sr^{es} Concejales concurrentes a su lectura, comungo el Secretario de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crespi

Jose Masquei

Benito Morsey

Dacuzca Velasco

Antonio P. Palmer

Antonio Seny

En la villa de Puigpunyent a siete de Enero de mil novecientos diecisiete: siendo las ocho horas del dia se reunieron en sesion ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los Sr^{es} Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Roman, quien habiela var en absoluto de la asistencia de dichos Sr^{es} Concejales declaro abierta la sesion, dando lectura de su orden por el

infrascrito Secretario a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores que fueron aprobadas sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede. Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el infrascrito Secretario a los artículos que comprenden el Capitulo tercero de la vigente Ley Municipal sobre organización y nombramiento de los Locales que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal durante el presente año y dándose por entendidos del procedimiento que debe observarse para la designación de dicha Junta, se pasó a tratar respecto a la formación de secciones y comitenculo por unanimidad que en este pueblo no cabe distinción de clases por ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes, se acordó sean designadas estas secciones por barrios en número de tres; comprendiendo el primero La Villa, Esclot, San Serra y Superna; el segundo San Jordi y el tercero Galilea; eligiéndose por sorteo como acomodados al número de vecinos de cada barrio y concepto contributivo; cuatro Vocales en la primera Sección, tres en la segunda y dos en la tercera, que darán el número de nueve, igual al de los Concejales de que se compone este Ayuntamiento, encargando a la vez, que se publique este resultado a los



efectos del artículo sesenta y siete de la citada Ley; dando cuenta, en su día, de las reclamaciones que se produjeran.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes consistente en una abecera parte de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del presupuesto de gastos, con estricta sujeción a las disposiciones de Contabilidad vigentes.

Se aprobaron las cuentas del material de la escuela de niños de Galicia que ascienden a la suma de veinticinco pesetas; y el Ayuntamiento acordó su aprobación e inmediato pago con cargo a la cantidad al efecto en presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Ates. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Churruarín

Antonio Crespi

Enrique Marqués

Benito Moneo

Monten Geny

Francisco Uvía

En la villa de Puigpuñent a catorce de Enero de mil novecientos diecisiete: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera comu-

catoria en la sala capitular de esta villa. los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan. bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Homar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales declaró abierta la sesion dando lectura de un orden por el infrascripto secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma: y enterada la Corporacion aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulares contenidas en los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una solicitud manuscrita por D. Francisco Font Garau, en replica de que le sea concedida la plaza de Veterinario. Inspector municipal de viveres y de Higiene y Sanidad pecuaria, conforme al anuncio inserto en el Boletín Oficial; y el Ayuntamiento despues de una breve y razonada discusion acordó por unanimidad quedara sobre la mesa dicha solicitud a fin de que los tres concejales quedaran enterados de las condiciones convenientes para el nombramiento.

Se dió lectura a una cuenta presentada por D. Miguel Marqués Peon Caminero de los jornales de carro efectuados en el arreglo de los caminos vecinales del Distrito durante el

81
finido año cuyo total asciende a la suma de
ciento setenta y cinco pesetas; y el Ayuntamiento
acordó su aprobación e inmediato pago de la
consignación al efecto en presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar nin-
guno de los tres concejales concurrentes al acto,
el Sr. Presidente levantó la sesión y certificó.

Miguel Chuequeal

Antonio Chespi

Martin Ferri

Miguel Martarell

Fernando Palau

En la villa de Puigpunyent a veintinueve de Enero
de mil novecientos diecisiete: no se celebró la sesión ordi-
naria del día de hoy por no haberse reunido a la ho-
ra señalada, suficiente número de Sres. Concejales.
Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman
los Sres. Concejales asistentes al acto, comoigo el Secretario
de que certificó.

Miguel Chuequeal

Antonio Chespi

Fernando Palau

En

la villa de Puigpúntent a veintitres de Enero de mil novecien-
tos diecisiete: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron
en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la sala Ca-
pitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento
de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual
Thomas, quien cerciorado en absoluto de la asistencia
de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión dan-
do lectura de su orden, por el infrascrito Secretario al
acta de la sesión anterior que fue aprobada sin
modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial
recibida desde la última sesión y del despacho dado
a la misma; y enterada la corporación aprobó es-
te y dispuso el de la pendiente en la forma que
proceda.

Igualmente se enteró de los Decretos y Circulares
contenidos en los Boletines Oficiales últimamente
recibidos y en su vista se acordó el más exacto
cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una comunicación de la Comi-
sion Mixta de Reclutamiento de esta provincia
fecha diez del actual, recordando el cumplimiento
de la Real Orden Circular de veinte de Enero de mil
novecientos dieciséis, referente a la fijación de la
cuantía del tipo de jornal de un Bracero en cada
localidad, sin tener en cuenta los individuos de
familia, remitiendo certificación, a dicha en-
tidad, antes del quince de febrero, del tipo acorda-
do; y el Ayuntamiento después de una delibera-
da discusión acordó por unanimidad señalar co-
mo tipo el de una peseta setenta y cinco centimos
en esta localidad y que se remita la certifica-
ción reclamada.

Manifiesto el Sr. Presidente que se habia constituido en la escuela de niñas de esta villa y se habia corroborado del aumento progresivo de alumnas quizas por los adelantos observados en ella, y a causa de este aumento, dicha escuela carecia de material pedagogico para tantas alumnas y el presupuesto de que dispone tampoco consiente el aumento necesario, como tambien es poco menos que imposible satisfacerlo del municipal por no existir consignacion para ello, pero se habia enterado de que el Estado con cargo a sus fondos, cada año distribuye una cantidad de material entre las escuelas nacionales y por lo tanto proponia el solicitar de la Direccion General de primera enseñanza diez mesa-bancos sistema biperpersonal que se calculan de primera necesidad para la marcha de la escuela; y el Ayuntamiento atendiendo a las razones expuestas, acordó por unanimidad que se solicite de dicho centro el material expresado.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miguel Menegual

Antonio Gispí

Martin Viny

Bonito Moray

Antonio J. Palmer

Miguel Martorell

En la villa de Puigpuñent á veintiocho de Enero de mil novecientos diecisiete: siendo, las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los señ. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Hctor. mar quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos señ. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el impreso crito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura á la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado á la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de haberse recibido del Gobierno Civil de esta provincia con la debida nota de aprobación el presupuesto ordinario de este Municipio para el corriente año; y el Ayuntamiento acordó que se observen las prevenciones contenidas en el mismo.

A continuación se dió lectura á los comunicaciones del Gobierno Civil de esta Provincia fechas veinticuatro y veinticinco del actual acompañando los respectivos pliegos de reportos apreciados por la Comisión Provincial al emitir su informe sobre las cuentas de fondos



municipales respectivas a los años mil novecien-
tos cinco y mil novecientos seis a fin de que en
los plazos de quince y veinte dias respectivamen-
te sean contestados por esta corporacion; y el
Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó nom-
brar una comision compuesta de los Sres. D. An-
tonio Crespi, D. Antonio Jose Palmer y D. Martin
Núñez, para que estudien las bases para el nom-
bramiento de Veterinario Inspector de Viveros
municipal, reuniendose cuantas veces crean
necesarias y una vez dictaminado, se di cuenta
al Ayuntamiento para la resolucion que proceda.

Como teniendo otros asuntos de que tratar nin-
guno de los Sres. Concejales concurrentes al acto,
el Sr. Presidente dió por terminada y levantada
la sesion de que certifico.

Miguel Emerguas

Antonio Crespi

Francisco Luna

Antonio J. Palmer

Martin Núñez

En la villa de Puigpuñent a cuatro de febrero
de mil novecientos diecisiete: siendo las ocho horas
del dia, se reunieron en sesion ordinaria, primera
convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los
Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cu-
yos nombres al margen se expresan, bajo la presi-

Señoría del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Hermos
 quien habida razón en absoluto de la asistencia de
 dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión,
 dando lectura de su orden, por el infrascripto Se-
 cretario al nota de la sesión anterior que fue apro-
 bada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura á la correspondencia
 Oficial recibida desde la última sesión y del des-
 pacho dado á la misma; y, entomada la Cor-
 poración aprobó este y dispuso el de la pen-
 diente en la forma que preceda.

Igualmente se enteró de las ordenes y circula-
 res que continen los Boletines Oficiales última-
 mente recibidos; y, en su vista se acordó el
 más exacto cumplimiento en todo lo de su
 competencia.

Se dió cuenta de haber transcurrido el plazo
 de los veinte dias que han permanecido expues-
 tas al público las listas de mayores contribuyen-
 tes con voto para elegir Comprovisario para
 las de Senpadores. Formada el día primero de
 Enero último en la sesión extraordinaria que
 al efecto celebró, sin que en dicho plazo se ha-
 ya producido reclamación alguna en contra
 de las mismas; y el Ayuntamiento sin discu-
 sion y por unanimidad acordó declararlas
 definitivas y que se remita copia al Gobierno
 Civil de la provincia á los efectos procedentes.

Acto continuo se dió cuenta de una comuni-
 cacion del Gobierno Civil de esta provincia fe-
 cha dos del actual acompañando un pliego de
 reparos ofrecidos por la Comisión Provincial al
 emitir su informe sobre las cuentas de este Mu-
 nicipio respectivas al año mil novecientos siete;

81
a fin de que en el irrevocable plazo de quince
días sean contestados por esta Corporación; y el
Ayuntamiento acordó su cumplimiento y que se
reclamen los datos necesarios para la contestación.

Se acordó la distribución de fondos para el co-
rriente mes, consistente en una docena parte de
todas las consignaciones de los diferentes capi-
tulos y artículos del vigente presupuesto de gastos
con arreglo a las disposiciones de contabilidad
vigentes.

De orden del Sr. Presidente fueron examinados los
repartos de Comunos respectivos a los años mil no-
vecientos cuatro, cinco, seis y siete y hallándose
en todos ellos continuado el nombre de conductor
de don Noquereta, con la cantidad de veintiseis pes-
etas en cada uno de dichos años; proponiéndose mo-
dificar la referida cuota, toda vez que se trata de
un hacendado forastero que no reside en los expresados
años, en esta población más que el tiempo suficiente
para recoger los frutos, proponiéndose en lo particular las cuotas
fijas, como vecino, en los repetidos años; y el Ayunta-
miento estimando atendibles las razones expuestas
acordó por unanimidad rebajar y declarar partidas
fallidas de la cuota señalada en el año mil novecien-
tos cuatro la cantidad de cinco pesetas cincuenta
centimos y de las fijas en cada uno de los tres años
sucesivos la cantidad de once pesetas por anualidad;
y que se libre certificación de este acuerdo para acom-
pañar a las cuentas de los expresados años como jus-
tificante.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de
los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió
por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Canuqueal Antonio Crapi Sr.

quen las firmas.

Enose Maquin Francisco Miray

Berito Morea Martin Saiz

En la villa de Puigpuñent a once de febrero de mil novecientos diecisiete: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera con vocatoria, en la sala Capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Thomas, quien habiéndolo verificado en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó ente y dispuso al de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Cédulas y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el mas expedito cumplimiento en todo lo de su competencia.

71

Se dió cuenta de una comunicacion de la Adm. de Contribuciones de esta provincia, fecha de ayer, acompañando con la debida nota de aprobacion los repartos de la contribucion de inmuebles. Plus-tica, Pecuaría y por Urbana, respectivos al corriente año; y el Ayuntamiento acordó que sean archivados en el de este Municipio.

De orden del Sr. Presidente se pusieron sobre la mesa las cuentas de recaudacion de los ejercicios de mil novecientos uno a mil novecientos siete ambos inclusivos, por los conceptos de consumos y Arbitrios extraordinarios de este pueblo; y el Ayuntamiento despues de una breve y razonada discusion acordó nombrar una Comision compuesta de los Sres. D. Onofre Marquez, D. Francisco Linares y D. Benito Morey para que en union del Sr. Alcalde, emitan el correspondiente informe y una vez cumplido este requisito se expongan al publico por quince dias a fin de que puedan ser examinadas y emitir los reparos a que haya lugar.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miguel Anagnal

Antonio Crespi

Onofre Marquez

Francisco Linares

Benito Morey

Antonio J. Palmer

Martin Jery

Miguel Martorell

Francisco Linares



En la villa de Puigpuñent a dieciocho de febrero de mil novecientos diecisiete: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los Sr. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Ferrer, quien habiéndose reunido en absoluto de la asistencia de dichos Sr. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden, por el inscrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del expediente dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que sigue.

Igualmente se enteró de los ordenes y circulares que contienen los Boletines oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó el pago de la ejecutoria dictada por la Sala de Justicia de la Audiencia Territorial en los autos promovidos por D. Antonio M.ª Vancell y terminados por sus sucesores, cuyo total asciende a la cantidad de dos mil trescientas cincuenta y tres pesetas ochenta y cinco centimos, cuya cantidad figura al efecto en presupuesto.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura al dictamen de la Comisión, al efecto nombrada, para estudiar las bases del nombramiento de Veterinario Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria y de diversos proponiendo que se le imponga la obligación de pasar una visita diaria a la población y las que juzgare necesarias en los

casos de necesidad; y el Ayuntamiento después de entendido y para tener el servicio bien atendido acordó gestionar con los Veterinarios que sirven los pueblos colindantes el abastecimiento colectivo a fin de no ser tan gravoso a la población el pago de los haberes correspondientes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sr^s. Concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crespi

Domingo Ferrer

Martín Viny

Benito Morey

En la villa de Puigpunyent a veinticinco de febrero de mil novecientos diecisiete: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria en la sala capitular de esta villa los Sr^s. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Roman, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sr^s. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial

recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualesmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de una comunicación del Gobierno Civil de la provincia fecha de ayer: interesando que por el Inspector Municipal de Higiene y Sanidad pecuaria se notifique a dicho Gobierno, en el plazo de cuarenta y ocho horas el número de cabezas de ganado de cerda y lanar existentes en este territorio; y el Ayuntamiento después de una breve discusión acordó por unanimidad que por la Alcaldía se cumplimente dicho servicio, manifestando además que todavía se halla pendiente de nombramiento el cargo de Inspector Municipal.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a la Circular de la Comisión Mixta de Perfeccionamiento de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7.825, dictando las reglas que deben tener presentes las Corporaciones Municipales para que el juicio de exenciones se verifique con toda puntualidad en los plazos fijados; y el Ayuntamiento después de bien enterado acordó por unanimidad nombrar Comisionado para todos los actos de conducción, revisión y entrega en Cajín de todos los mojos de este pueblo a su Secretario D. Primitivo Niceno Edar, persona enterada de todas las operaciones y que no tiene interés alguno en el recuento, acordándole por dichos trabajos la cantidad de cincuenta pesetas al efecto consignadas en presupuesto.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó nombrar
Ejecutor de los moxos del corriente recuadro a D.
Juan Poch Mulet, Sargento de Armas y que no tie-
ne interés alguno en el recuadro a quien se van
abonando los quintos de costumbre.

Se dió cuenta de la convocatoria para la renovación
de la Diputación provincial inserta en el Boletín
Oficial extraordinario del día veintidós del actual
insertando además el indicador de las operaciones
que deben efectuarse; y el Ayuntamiento después de
enterado acordó por unanimidad, cumplir cuan-
to se previene en la citada convocatoria.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno
de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presi-
dente dió por terminada y levantada la sesión de
que certifico.

Miguel Cruz

Carpe Malguer Francisco Lina

Perrito Morey

Martin Cori

En la villa de Puigpuent a cuatro de Marzo de
mil novecientos diecisiete: siendo las ocho horas
del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala
Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayun-
tamiento de la misma cuyos nombres al margen
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Miguel Amengual Blomar, quien cerciorado de la asistencia de dichos tres concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario, al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos con estricta sujeción a las disposiciones de contabilidad vigente.

Manifestó el Sr. Presidente que conforme tenía estudiado y acordado el Ayuntamiento el realizar ciertas obras de saneamiento en el Cementerio de esta villa; propuso a la Corporación solicitar que el Arquitecto Provincial pase a esta villa para levantar el plano de las obras que se intentan realizar; y el Ayuntamiento, enterado de la dicha manifestación, acordó solicitar de la Diputación el pase del Arquitecto a esta villa para levantar el plano de las referidas obras.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurridos al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Amengual Antonio Caspi
 Si-



quen las firmas.

Ensepe Masque

Don Benito Monez
Miguel Masque

En la villa de Puigpuent a once de Mayo de mil novecientos diecisiete: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los Sr. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Benaventura Hornos quien concurado en abuelato de la asistencia de dichos Sr. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dio cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de la Circular de la Intervención de Hacienda de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7830, publicando la liquidación de las cantidades

procedentes del dieciseis por ciento sobre inmuebles se apli-
can al pago de atenciones de primera enseñanza y re-
sulta que en el corriente año para cumplir el pago
de dicho servicio se han de abonar a la Hacienda la
cantidad de once pesetas noventa y un céntimos que
se cargan sobre el cupo de consumos al Herero; y el
Ayuntamiento acordó, visto.

Manifiesto el Sr. Presidente que habiendo acorda-
do el Ayuntamiento la formación de secciones de que
trata la Ley Municipal para el nombramiento de
la Junta Municipal no se había producido recla-
mación alguna en contra de dicha formación; y el
Ayuntamiento acordó que se tenga en cuenta pa-
ra el sorteo de los vocales que han de formar la
Junta Municipal.

Suplico el Sr. Presidente que en vista de que no
existían fondos en el Municipio para las atencio-
nes de pago inmediato e inexcusable y en vista
de que existían los repartos del finisido año sin ha-
berlos hecho efectivos, proponía a la Corporación
su realización por los medios establecidos por la
Ley; y el Ayuntamiento acordó abrir la cobranza
durante cuatro días en el domicilio del Recauda-
dor haciendo la rebaja del seis por ciento a los que
abonen la anualidad del reparto general arregla-
damente a la Ley insertando el anuncio en el
Boletín Oficial y abonando al Recaudador la
dieta de cinco pesetas por cada uno de los me-
tro días que se incrementan en dicha cobranza;
no descuidando la recaudación de los atra-
sos hasta la completa liquidación.

Y no teniendo otros asuntos de que
tratar ninguno de los Sres. Concejales
concurrentes al acto el Sr. Presidente dió

18
por terminada y levantada la sesión de que
yo el secretario certifico.

Miguel Amengual

Antonio Gispí

Crope Melguis

Francisco Linares

Antonio J. Palmer

Martín Viny

Miguel Masnoull

En la villa de Puigpuent a dieciséis de
Marzo de mil novecientos diecinueve: siendo las
ocho horas del día, se reunieron en sesión ordina-
ria, primera convocatoria, en la sala Capitular
de esta villa, los señ. concejales del Ayuntamiento
de la misma cuyos nombres al margen se expre-
san, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mi-
guel Amengual Homenar, quien habida razón
en absoluto de la asistencia de dichos señ. con-
cejales, declaró abierta la sesión dando lectura
de su orden por el infrascrito secretario al acta
de la sesión anterior que fue aprobada sin mo-
dificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia
oficial recibida desde la última sesión y del des-
pacho dado a la misma; y enterada la Corporación,
aprobó este y dispuso el de la pendiente
en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los Decretos y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de la Circular del Gobierno Civil inserta en el Boletín Oficial n.º 7833 ordenando la formación de "Relaciones de casas habitables" que han de obrar en cada Ayuntamiento con arreglo al modelo que publica e instrucciones del Sr. Jefe de Estadística de la provincia en circular de doce del actual, se acordó por unanimidad el cumplimiento de dicho servicio en los plazos señalados, nombrando Jefe de los trabajos que hayan de efectuarse en esta población al secretario D. Benimundo Vicens para que con el personal que juzgue necesario ejecute dichos trabajos con la mayor exactitud aborreciéndole con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto la cantidad de ciento veinticinco pesetas.

A continuación se dio lectura a la Circular de la Delegación de Hacienda de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7835 invitando a todos los Ayuntamientos para que en el plazo de tres meses, a partir de la inserción de esta circular en dicho Boletín Oficial, remitan a dicho centro, relación expreñada de cuantos datos obran en los respectivos Ayuntamientos de los bienes de Propios vendidos a fin de que puedan practicar una liquidación general de conformidad con las disposiciones vigentes; y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento y que se remitan los que obran en esta Secretaría.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó



por unanimidad señalar el día veintidos del actual, para celebrar sesión extraordinaria para verificar el sorteo de los Vocales Asociados que en unión con el Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal durante el corriente año, publicándose este acuerdo conforme esta proveído por las disposiciones vigentes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Amargual

Antonio Caspi

Enoppe Masquer

Martin Linares

Miguel Martorell

En la villa de Puigpuñent a veintidos de Marzo de mil novecientos diecisiete: siendo las diez y ocho horas del día, se reunieron en sesión extraordinaria al efecto convocada para proceder al sorteo de los Vocales Asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal de este pueblo durante el corriente año, en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Miguel Amengual Hornar, y habiendo numero suficiente para celebrar el presente acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Manifestó el Sr. Presidente que estando reunidos al acto con las formalidades prevenidas por la Ley, iba a darse principio al sorteo, ordenando se publicase de nuevo el acto como así se verificó: Enseguida y estando preparadas las papeletas que contienen los nombres de los vecinos comprendidos en cada una de las tres secciones en que cuenta dividido en este término, se introdujeron en la urna las respectivas papeletas que contienen los nombres de los vecinos de la primera sección; luego los de la segunda y sucesivamente las de la tercera resultando elegidos por su suerte los vecinos en la forma siguiente:

Primera Sección

D. Gabriel Morey Palmer, D. Pedro Juan Palmer Mulet, D. Francisco Martorell Soty y D. José Campans Rosello.

Segunda Sección

D. Mateo Bruña Hiuís, D. Juan Juan Mulet y D. José Vidal Bruña

Tercera Sección

D. Ramon Cunill Morey y D. Gabriel Prout Bordoy.

Terminado el sorteo sin protesta ni reclamación alguna, se acordó que se publique dicho resultado, además de pasar a cada uno de los Vocales electos la correspondiente credencial a los fines procedentes.

Dando por terminada la sesión, la levantó el Sr. Presidente, firmando la presente acta todos los tres Concejales concurrentes

si su lectura, conmigo el Secretario de que
certifico.

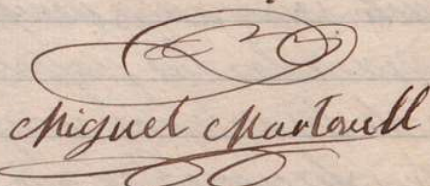
Miguel Ansuaguas

Antonio Crespi

Onofre Marquis



Martin Zeng



Epiguel Martorell



En la villa de Puigposadest a veinticinco de
Marzo de mil novecientos diecisiete siendo las ocho horas
del dia, se reunieron en sesion ordinaria, primera con-
ocatoria, en la sala capitular de esta villa, los Sres. Con-
cejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres
al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de Don Miguel Ansuaguas Hermano, quien cerciorado en
absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, decla-
ro abierta la sesion, dando lectura de su orden por el
inscrito Secretario a las actas de las sesiones ordi-
naria y extraordinaria anteriores, que fueron apro-
badas sin modificacion alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial
recibida desde la ultima sesion y del despacho dado
a la misma; y autorizada la Corporacion aprobó es-
te y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se entero de los Decretos y Circulares que
contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos;
y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en
todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó quedara sobre la mesa el asunto relativo al nombramiento de Procurador de este Ayuntamiento, por haber fallecido el que desempeñaba dicha plaza Sr. Bartolomé fiol, a fin de que los Sres. Concejales puedan resolver con conocimiento de causa.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una cuenta presentada por D. Juan Poch, que asciende a la cantidad de noventa y siete pesetas cincuenta centimos, importe de los efectos timbrados suministrados a la Secretaría durante el finisido año mil novecientos dieciséis; y el Ayuntamiento acordó su aprobación e inmediato pago, con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

A continuación se dió lectura a otra cuenta presentada por D. Juan Poch, importante cuarenta pesetas, por el petroleo suministrado a la Secretaría para su alumbrado durante los años mil novecientos quince y mil novecientos dieciséis; y el Ayuntamiento acordó su aprobación e inmediato pago, con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Seguidamente se dió lectura a la cuenta de las cuerdas para sacar aguas de los pozos públicos de este término durante el año mil novecientos diez y seis por D. Juan Poch, que asciende a la cantidad de dieciséis pesetas noventa centimos; y el Ayuntamiento acordó su aprobación e inmediato pago con cargo a la consignación al efecto.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Almengual

Antonio Crespi.

quien las firmas.

Fernando Salazar

Antonio J. Palmer

Bernardo Monez

Martin Viny

En la villa de Puigpuert a primero de Abril de mil novecientos diecisiete: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala Capitular de esta villa, los Sr^{es}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Ferrer, quien habiendo ratificado en absoluto de la asistencia de dichos Sr^{es}. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el insubscrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del departamento dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de los ordenes y circulares que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura al Sr. el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros inserto en el Boletín Oficial extraordinario del día veintinueve de marzo último, declarando suspendidas tempo-

nalmente las garantías constitucionales; y el Ayuntamiento se dió por enterado.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes consistente en una docena parte de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del presupuesto de gastos, con estricta sujeción a las disposiciones de contabilidad vigentes.

Se aprobaron las cuentas de los premios repartidos en la escuela de parvulos de Galilea durante los años mil novecientos quince y mil novecientos dieciséis, ascendiendo el importe total de las dos cuentas la cantidad de cuarenta pesetas; y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó satisfacer a D. Bartolomé Benmassar, Médico Titular la cantidad de cincuenta y siete pesetas cincuenta centimos, importe de veintitres reconocimientos practicados a personas y mozos intererados en el recumplaxo del corriente año, siendo satisfecha dicha cantidad con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Manifestó el Sr. Presidente que en vista de la crítica situación en que se encuentran varias familias de esta localidad procedía que en las próximas fiestas de Pascua de Resurrección fuesen socorridas como es costumbre en años anteriores; y el Ayuntamiento de conformidad con las manifestaciones del Sr. Presidente acordó por unanimidad socorrer a cada una de las personas siguientes:

Margarita Palmer Palmer, tres pesetas, Leonor Mong Baluá tres pesetas, María y Margarita Font Brucá cinco pesetas, María Balaguer Martorell tres pesetas, Francisca Ferrá Nadal tres pesetas, Bartolomé Hincis Dramon tres pesetas, Esperanza Bonet Bonet tres pesetas,



88
María Bonet Martorell tres pesetas, Guillermo Martorell font tres pesetas, Julian Pons Balaguer tres pesetas y José Ramon Morey tres pesetas; sumando un total, dichas partidas de treinta y cinco pesetas abonándose con cargo a la consignación del artículo segundo del capítulo quinto del vigente presupuesto; y que se libre certificación de este acuerdo para justificante del libramiento que al efecto se formalice.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que yo el Secretario certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crespi

Domingo Solves

Benito Morey

Martin Veiny

En la villa de Puigpuigcent a ocho de Abril de mil novecientos diecisiete; no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido a la hora anunciada, insuficiente número de Sres. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los Sres. concurrentes al acto, conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Amengual

En la villa de Puigpuñent a diez de Abril de mil novecientos diecisiete: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los señ. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Comar quien convalidado en absoluto de la asistencia de dichos señ. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma: y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos: y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió lectura a las cuentas de las operaciones de cargo y data realizadas por el Apoderado de este Ayuntamiento D. Domingo Piñotrol, durante el primer trimestre del corriente año; y el Ayuntamiento acordó su aprobación y que se realicen los correspondientes asientos en los libros de contabilidad del Municipio.

Manifestó el Sr. Presidente, que en vista de los brillantes resultados obtenidos por el Diputado a Cortes D. José Socías en sus gestiones para implantar una cartería en el Lugar de Sabilla y mejorar el servicio de conducción de la correspondencia por medio de carruaje de cuatro ruedas.

que está concedido segun se desprende de las cartas del Director general de Comunicaciones que están a la vista, proponia un voto de gracias para dicho Sr. y el Ayuntamiento de conformidad con las manifestaciones del Sr. Presidente acordó por unanimidad felicitar al Diputado a Cortes D. José Socas, en reconocimiento de los trabajos realizados para conseguir tan beneficiosa mejora que no solo alcanza a este Ayuntamiento sino a todo el pueblo en general.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al voto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Anenqual

Antonio Caspi

Benito Moroy

Antonio J. Palmer

Martin Viny

En la villa de Puigpuñent a quince de Abril de mil novecientos diecisiete: siendo las ocho horas del dia, se reunieron en sesion ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anenqual Comar quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta

la sesion dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporacion aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de haberse recibido con la debida nota de aprobacion, el padrón de Cédulas personales para el corriente año; y el Ayuntamiento acordó que se archive en el de este Municipio.

Manifestó el Sr. Presidente que no existiendo crédito al efecto señalado en el vigente presupuesto para pago del impuesto de Derechos Reales sobre personas jurídicas y muebles propio al Ayuntamiento el pago de dicho Impuesto con cargo al Capitulo de imprevisos del vigente presupuesto; y el Ayuntamiento enterando procedentes las manifestaciones expuestas, acordó por unanimidad satisfacer la cantidad de una peseta noventa y seis centimos a que asciende la municipalidad corriente, con cargo al expresado Capitulo y que se libre certificacion de este acuerdo para su union al libramiento que al efecto se formalice.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminado y levantada la sesion de que certifico.

Miguel Cuengrales

Antonio Crespi

[Signature] Sr.



78
quien las firmas. *Damián Calusa*

Bernito Flores

Antonio J. Palmer

Martin Yung

En la villa de Puigpuñent a veintidós de Abril de mil novecientos diecisiete: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del H^o. Alcalde Don Miguel Amengual Thomas, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el inscrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación quise de este y dispuso el de la pendiente en la forma que procesa.

Seguientemente se enteró de las ordenes y circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de haberse recibido una comunicación del Adit^o. principal de correos de esta provincia fecha

dieciseis del actual participando haber sido nombrado
bantero de Galilea D. Lorenzo Bordoy Marqués, con
obligación de recoger y entregar la correspondencia
en esta localidad y que con la misma fecha tomó
posesión de su destino; y el Ayuntamiento en su
virtud, acordó por unanimidad que con la expre-
sada fecha cese en su destino D. Juan Bonet Bord
que venia desempeñando dicho cargo por cuenta
del Ayuntamiento.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó realizar las
obras convenientes para la reparación de la Casa Consi-
torial en la parte que ocupa el juzgado, por conceptuar
que son indispensables, por estar el edificio en inimi-
nente ruina; el Sr. Vélez manifestó que estaba conforme
con las obras, pero no que las realizase el Maestro del
Ayuntamiento, mientras no retirase o se fallase una
demanda que tiene presentada contra el Ayuntamiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de
los Sres. concejales concurrentes al acto, el Sr. Presiden-
te dió por terminada y levantada la sesión de que
certifico.

Miguel Anagual

Antonio Clapi.

Francisco Hina

Onofre Marqués

Bernito Moray

En la villa de Puigpuent a veintinueve
de Abril de mil novecientos diecisiete. No se celebró.

88
bro la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido, a la hora señalada, suficiente número de H^{os}. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los H^{os}. Concejales concurrentes al acto, conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crespi.

En la villa de Puigpuñent a primero de Mayo de mil novecientos diecisiete: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Comar, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden, por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación, aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente

recibidos: y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H^{os}. Concejales concurrentes al voto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Geyri

Francisco Muga

Bernite Moya
Martín Gay

En la villa de Puigpuñent a seis de Mayo de mil novecientos diecisiete: siendo las ocho horas del dia, se reunieron en sesion ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Honrar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales declaró abierta la sesion, dando lectura de su orden por el inscrito Secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma; y entendida la Corporacion aprobó este y dispuso el de la pendiente en

la forma que proceda.

Equallymente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de dos comunicaciones de la Exma. Diputación Provincial fechas dos y tres, respectivamente, del actual, participando haber nombrado Presidente de la Diputación a D. Luis Alemañy Pujol y Vicepresidente de la Comisión Provincial a D. Gabriel Massaret Verd, ofreciéndose para auxiliar a la Corporación y el Ayuntamiento acordó aceptar la deferencia que dichos Excs. han tenido con la Corporación.

A continuación se dio lectura a la Circular de la Empresa recaudatoria del contingente provincial participando que el primero del actual empezaba el período de recaudación voluntaria del segundo trimestre de cuota provincial, y el Ayuntamiento acordó hacer los medios convenientes para ponerse al corriente del descubrimiento con dicha Corporación.

Acto seguido se dio lectura a una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia fecha primero del actual, participando haber aprobado el repartimiento general formado por esta Corporación para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario del finis año mil novecientos dieciséis, y desestimado una instancia presentada por D. Bartolomé Mayans y tres años más en suplica de que se anule dicho reparto, y el Ayuntamiento se dio por enterado y acordó que se notifique al reclamante el resultado de dicha resolución siguiéndose los trámites reglamentarios. Se dio cuenta de un expediente sobre liquidación

debitos al Tesoro y credits contra el mismo de este Ayuntamiento, remitido por la Delegacion de Hacienda de esta provincia con fecha treinta de Abril ultimo; y el Ayuntamiento acordó seguir la tramitacion prevenida.

Se acordó la distribucion de fondos para el corriente mes, consistente en una docena parte de todas las consignaciones de los diferentes capitulos y articulos del presupuesto de gastos, con arreglo a sus disposiciones vigentes de contabilidad.

De orden del Sr. Presidente se puso sobre la mesa el reparto sustitutivo de consumos para el corriente año y el Ayuntamiento adoptó el siguiente acuerdo: Examinado este reparto y hallandolo conforme y ajustado a la Ley Municipal y disposiciones aclaratorias complementarias, acuerda el Ayuntamiento que se exponga al publico por ocho dias, comunicandose por Secretaria las operaciones a todo interesado que lo solicite y admitiendose las reclamaciones que se produzcan; en la inteligencia de que transcurrido dicho termino se reunirá la Corporacion para resolver dichas reclamaciones, sin que queden ser oidas las que despues se presenten ó las que no se acomoden a los terminos prearritados por las vigentes disposiciones.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Esqui.

Francisco Moya

Antonio J. Palmer

Miguel Martorell

Martin Viny

quien las firmas.

Simón Vicuña Fco.

En la villa de Puigpuent a trece de Mayo de mil novecientos diecisiete: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Ferrer quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden, por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó en todo y al punto el de la pendiente en la forma que proceda. Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Manifestó el Sr. Presidente que en vista del descubierto que existe con la Diputación provincial y demás gastos de carácter obligatorio y de pago inexcusable, proponía el cobro del reparto sustitutivo del corriente año, por no existir fondos para el pago de dichas atenciones; y el Ayuntamiento estimando acertada la proposición del Sr. Presidente, acordó que se anuncie la cobranza del expresado reparto en el Boletín Oficial a fin de que llegue a conocimiento de los hacendados, propietarios y del público en general, no desviándose de hacer los pregones ordinarios

y de recaudar los atrasos.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los
 H^{os}. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió
 por terminada y levantada la sesión de que certifica.

Miguel Anagnual

Antonio Alcega

Francisco Hina

Damian Paluel

Benito Mosey

En la villa de Puigpuent a veinte de Mayo de
 mil novecientos diecisiete: siendo las ocho horas del
 día se reunieron en sesión ordinaria, primera con-
 vocatoria, en la sala capitular de esta villa los H^{os}.
 Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos
 nombres al margen se separaron. bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don Miguel Anagnual Hermano,
 quien cerciorado en absoluto de la asistencia de
 dichos H^{os}. Concejales declaró abierta la sesión
 dando lectura de su orden por el infrascrito secre-
 tario al acta de la sesión anterior que fue aproba-
 da sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia
 oficial recibida desde la última sesión y del despacho
 dado a la misma; y enterada la corporación aprobó
 este y discurso el de la penitente en la forma que
 proceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares

18
que continen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres. Concejales concurrentes al acto. el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que yo el Secretario certifico.

Miguel Chuengual


Antonio Crespi

Enopre Marqués



Francisco Morco

Damian Palwet



En la villa de Puigpuent a veintisiete de Mayo de mil novecientos diecisiete: No se celebró la sesion ordinaria del dia de hoy por no haberse reunido a la hora señalada suficiente numero de Sres. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los tres concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Chuengual

Antonio Crespi

Enopre Marqués



Damian Palwet

En la villa de Puigpuent a veintinueve de Mayo de mil novecientos diecisiete: siendo las diecho horas del dia. se reunieron en sesion ordinaria segunda convocatoria en la sala capitular de esta villa. los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expre.

san, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual
 Hornar quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Sres.
 Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por
 el inscrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue
 aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial re-
 cibida desde la última sesión y del despacho dado a la
 misma; y enterada la Corporación, aprobó este y dispu-
 so el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que
 contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos;
 y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento
 en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno
 de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presi-
 dente dió por levantada y terminada la sesión de
 que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crespi

Onofre Masqués

Francisco Guita

Damian Falco

En la villa de Puigpuñent a tres de Junio de
 mil novecientos diecisiete: no se celebró la sesión
 ordinaria del día de hoy por no haberse reunido,
 a la hora señalada, suficiente número de Sres.
 Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligen-

36
cia que firman los Sr^s. concurrentes al acto, con-
migo el Secretario de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crespi

En la villa de Puigpuiguent a cinco de Junio de
mil novecientos diecisiete: siendo las dieciocho horas
del día, se reunieron en sesión ordinaria, segunda con-
vocatoria, en la sala Capitular de esta villa, los Sr^s.
Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nom-
bres al margen se expusieron. Exjo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Floran, quien
conviniendo en absoluto de la existencia de dichos Sr^s.
Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de
su orden por el infrascripto Secretario al acto de la se-
sión anterior, que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial
recibida desde la última sesión y del despacho dado
a la misma; y enterada la Corporación aprobó es-
te y dispuso el de la pendiente en la forma que
proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares
que contienen los Boletines Oficiales últimamente
recibidos; y en su vista se acordó el más exacto
cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente, se dió lectura a una co-
municación de la Comisión Mixta de Preclutamiento
de esta provincia, fecha diecinueve de Mayo último, or-
dendole a este Ayuntamiento que proceda al nombra-
miento de dos peritos, uno que sea del término de Vall
deuosa para que justiprecie la finca Ca s'Herreu y la

casa n.º 8 de la Plaza de la Constitución, del término de Vall-
 demosa; y otro que sea de este término municipal para
 que justiprecie los beneficios líquidos del predio Son
 Cotoner d'Avall que produce a quien lo tiene en arren-
 damiento; y el Ayuntamiento después de una succon-
 da discusión acordó por unanimidad nombrar Perito
 para el justiprecio de las fincas de Valldemosa a Don
 Bruno Morey Colom persona de dicho término que
 reúne las condiciones exigidas en la antedicha comu-
 nicación; y para que justiprecie los beneficios líqui-
 dos que produce el predio Son Cotoner d'Avall, se nom-
 bra a D. Antonio Calafat Nadal, vecino de este tér-
 mino que también reúne las condiciones exigidas.

Notifíqueseles dichos nombramientos para su acep-
 tación y procedan a lo que haya lugar, facultando
 a la Alcaldía para que adopte y practique las di-
 ligencias convenientes para cumplimentar lo
 prevenido.

Acto seguido, fueron examinados detenidamente
 los justificantes y demás antecedentes relativos
 al descubrimiento que resulta por el impuesto de cedu-
 las personales en esta localidad correspondiente
 al año mil novecientos dieciséis y en su vista se
 acordó declarar parciales fallidas sus cuotas, re-
 cargos y multas en cantidad de catorce pesetas cin-
 cuenta y cinco céntimos. Entreguese original el ex-
 pediente al encargado de la recaudación ejecutiva
 para que lo remita a la Gerencia de Hacienda de
 esta provincia para su aprobación si la mereciere.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamen-
 to de Instrucción pública de cinco Mayo de mil nove-
 cientos trece y Circular del Gobierno Civil fecha
 veintinueve de dicho mes; se acordó nombrar a D.
 Antonio Caspi Homar y D. Onofre Marques Brucis

para que formen parte de la Junta de Instrucción pública con carácter de Concejales conforme está prevenido, notificándoles el nombramiento para la toma de posesión.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una decima parte de todas las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujeción a las disposiciones de contabilidad vigentes.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Churruarín

Antonio Crespi.

Martin Veñy

Francisco Hing

En la villa de Pinxpuñent a diez de Junio de mil novecientos diecisiete; no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de Sres. Concejales. Lo que avoto por medio de esta diligencia que firman los Sres. concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Churruarín

En la villa de Puigpuñent a doce de Junio de mil nove-
cientos diecisiete: siendo las dieciocho horas del día, se reunie-
ron en sesión ordinaria segunda convocatoria, en la sala ca-
pitular de esta villa, los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento
de la misma cuyos nombres al margen se expresan, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anuegal
Hernán, quien concurrido en absoluto de la asistencia de
dichos H^{os}. Concejales declaró abierta la sesión, dando
lectura de su orden por el infrascripto secretario al acta
de la sesión anterior que fue aprobada sin modifi-
cación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial
recibida desde la última sesión y al despacho dando
a la misma: y enterada la Corporación aprobó este
y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares
que contienen los Boletines Oficiales últimamente
recibidos: y en su vista se acordó el más exacto
cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar min-
guno de los H^{os}. Concejales concurrentes al acta,
el Sr. Presidente dió por terminada y levan-
tada la sesión de que certifico.

Miguel Anuegal

Domènec Soler

Benito Moneg

Martin Verú

En la villa de Puigpuent a diecisiete de Junio de mil novecientos diecisiete. No se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de H^{os}. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los H^{os}. presentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Amargual

Antonio Escribá

En la villa de Puigpuent a diecinueve de Junio de mil novecientos diecisiete: siendo las diecinueve horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amargual Comar, quien convalidado en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Equualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Protestos Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente, se dió lectura a una co-

comunicacion de la Comision Provincial fecha treinta de Abril y recibida el dia ocho del actual, concediendole un mes de plazo para que la Corporacion Municipal se ponga al corriente de las atenciones municipales con dicha Comision o de lo contrario se vera en el caso de proceder y exigir las responsabilidades a que haya lugar a los Concejales responsables; y el Ayuntamiento se dio por enterado.

Se dio cuenta de la Circular de la Inten. de Contribuciones de esta Provincia inserta en el Boletin Oficial n.º 7875, dando instrucciones para la renovacion de las Juntas Periciales durante el proximo mes de Julio, y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento y que se tengan en cuenta dichas disposiciones al proceder a la renovacion.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta de hallarse terminados los trabajos de formacion del reparto general para cubrir el deficit del presupuesto de este Municipio para el corriente año y el Ayuntamiento acordó lo siguiente: "Examinado este reparto y hallándolo conforme y ajustado a la Ley Municipal y disposiciones aclaratorias complementarias, acuerda el Ayuntamiento que se exponga al publico por ocho dias, comunicandose por Secretaria las operaciones a todos interesados que lo solicite y admitiendose las reclamaciones que se produzcan; en la inteligencia de que transcurrido dicho termino se reunira la Corporacion para resolver dichas reclamaciones, sin que puedan ser oidas las que despues se presenten o las que no se acomoden a los terminos prescritos por la regla septima, art.º 138 de la Ley Municipal.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los hrs. Concejales concurrentes al acto.

el Sr. Presidente dió por terminada y levantada
la sesión de que yo el secretario certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crespi

Bernito Moray

Antonio T. Palmer

En la villa de Puigpuñent á veinticuatro
de junio de mil novecientos diecisiete: no se cele-
bró la sesión ordinaria del día de hoy por no ha-
berse reunido á la hora anunciada, suficiente
numero de Sres. Concejales. Lo que avisó por me-
dio de esta diligencia que firman los Sres. concu-
rrentes conmigo el secretario de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crespi

En la villa de Puigpuñent á veintiseis de
junio de mil novecientos diecisiete: siendo las
dieciocho horas del día, se reunieron en sesión
ordinaria y segunda convocatoria en la sala
capitular de esta villa los Sres. Concejales del
Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al
marxer se expresan bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Miguel Amengual Comar quien habi-

la razon en absoluto de la existencia de dichos Ates. Concejales, declaró abierta la sesion dando lectura de su orden, por el inscrito Secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho de lo a la misma: y enterada la Corporacion aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos: y en su vista se acordó el mismo exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Ates. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miguel Cuenca

Antonio Crespi

Benito Mone

Antonio J. Palmer

En la villa de Puigpuñent a primero de Julio de mil novecientos diecisiete: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesion ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los Ates. Concejales del Ayuntamiento

to de la misma, cuyos nombres al margen se expresan. bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Roman, quien convalido en absoluto de la existencia de dichos Sres. Concejales. de claró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario, al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despachado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulares que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de la Circular de la Empresa recaudatoria del contingente provincial, fecha veinte de junio último reclamando el importe del segundo trimestre del corriente año dentro el plazo de diez días; y el Ayuntamiento acordó hacer los medios necesarios para el cumplimiento de tan sagrada obligación.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad solicitar de la Exma. Diputación de esta provincia para que uno de sus arquitectos pase a esta villa para levantar el plano de alineación y rasantes de la Calle del Reloj, del barrio San Blas de este término, por no existir plano de la citada Calle y haber solicitado verbalmente el edificar en dicha calle.

De orden del Sr. Presidente se puso sobre la mesa la cuenta de los gastos ocasionados por el levantamiento, traslado y demás anejos, del cadáver de Juan Oliver encontrado ahorcado en el predio San Burquet, cuyos gastos ascienden por todos conceptos a la suma de

sesenta y dos pesetas setenta y cinco centimos: y el Ayuntamiento despues de examinada detenidamente dicha cuenta acordó por unanimidad su aprobacion e inmediato pago con cargo a la consignacion del Capitulo de imprevistos del vigente presupuesto, por carecer de consignacion al efecto en presupuesto; y que se libre certificacion de este acuerdo para acompañar al libramiento que al efecto se formalice.

Se acordó la distribucion de fondos para el corriente mes, consistente en una docena parte de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujecion a las disposiciones de contabilidad vigentes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los señ. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que yo el Secretario certifico.

Miguel Cluauqueals

Antonio Céspedes

Carofo Marqués

Antonio T. Palmer

Mariano Palmer

En la villa de Puigpuent a ocho de Julio de mil novecientos diecisiete: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesion ordinaria, y primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los señ. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos

nombres al margen se expresaron. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Thomas, quien concionó en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden, por el inscrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho de lo a la misma: y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que continen los Boletines Oficiales últimamente recibidos, y en su vista, se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una comunicación del Maestro Nacional de esta villa y a otra de las Merinas de Sevilla fecha siete del actual, invitando a las autoridades locales y a la Junta de Instrucción pública a que visiten las exposiciones escolares como final de curso en las respectivas escuelas; y el Ayuntamiento acordó trasladar dichas invitaciones a los individuos de la Junta local para los efectos que procedan.

Se dió cuenta de dos comunicaciones del Gobierno Civil de esta provincia fecha siete del actual, recompartando los pliegos de reparos ofrecidos por la Comisión Provincial al emitir su informe sobre las cuentas de los fondos de este Municipio respectivas a los años mil novecientos ocho y mil novecientos nueve, para que en los pliegos de quince y veinte días respectivamente, sean contestados y remitidos a la Superioridad; y el Ayuntamiento acordó sean contestados a la posible brevedad.

A continuacion se dio lectura a las cuentas de cargo y data realizadas por el Apoderado de este Ayuntamiento Don Domingo Pintord, durante el segundo trimestre del corriente año; y el Ayuntamiento despues de examinarlas detenidamente, acordó por unanimidad, que por Secretaria se formalicen los correspondientes ingresos y gastos y se registren en los libros de contabilidad de este Municipio.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H^{os}. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifica.

Miguel Chucugual

Antonio Crespi.

Onofre Malgoué

Louisa Palmer

Bonito Monez

En la villa de Puigpuent a quince de Julio de mil novecientos diecisiete: siendo las ocho horas del dia, se reunieron en sesion ordinaria, primera convocatoria en la sala Capitular de esta villa, los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Chucugual Roman, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales, declaró abierta la sesion dando lectura, de su orden, por el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada

sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura á la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado á la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de tres comunicaciones una de la Maestra de Galilea, otra del Maestro de Galilea y otra de la Maestra de esta villa, invitando á las Autoridades locales de Instrucción pública á que visiten las respectivas exposiciones escolares los días de ayer hoy y mañana respectivamente; y el Ayuntamiento acordó que el Sr. Teniente Alcalde de Galilea juntamente con el Vicario de la misma procedan á la visita de las escuelas del referido Lugar y la Comunion de la fuente en esta villa, la practiquen á las de esta villa.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura á una solicitud presentada por D. Felipe Villalonga, en replica de que se le autorice para la construcción, á sus expensas, de un puente en el punto donde el torrente La Piedad cruza el camino vecinal que conduce á Estallos; y además ensanchar dicho camino en las inmediaciones del Barrio San Brui; y el Ayuntamiento despues de bien enterado, acordó por unanimidad conceder la autorización solicitada, toda vez que se trata de una mejora que dará provecho al vecindario.

Manifiesto al Sr. Presidente, que necesitado el Ayuntamiento recursos para proceder al pago de

Las obligaciones del presente semestre y estando a punto de cobrarse los repartos del corriente año, proponia al Ayuntamiento principiar la cobranza del reparto municipal para cubrir el deficit del presupuesto con la rebaja del seis por ciento; y el Ayuntamiento despues de una breve y razonada discusion acordó por unanimidad, que sin descuidar los atrasos, se proceda al cobro del mismo durante los dias veinte, veintuno y veintidos del corriente mes, por el Recaudador municipal, abonandole las dietas a razon de cinco pesetas por dia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sr.s. Concejales concuerden al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que yo el Secretario certifico.

Miguel Churruaral

Antonio Crespi

Enope Malgués



Francisco Guig

Martin Vauy

Miguel Martorell

Benito Morera

En la villa de Puigpuent a veintidos de Julio de mil novecientos diecisiete: siendo las ocho horas del dia, se reunieron en sesion ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los Sr.s. Concejales del Ayuntamiento de la

misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Armenta, qual Hecorax, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Ates. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al nota de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y entendiéndose la Corporación aprobó este y desquino el de la pendiente en la forma que precede. Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y, en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Manifiestó el Sr. Presidente, que en vista de las dificultades surgidas con algunos contribuyentes para liquidar sus atrasos, habia ordenado la suspensión del procedimiento por algunos dias, a fin de dar cuenta a la Corporación sobre el procedimiento a seguir; y el Ayuntamiento despues de una deliberada discusión acordó por unanimidad que, sin descuidar la cobranza actual, se proceda a la liquidación de los atrasos empezando por las mayores cuotas hasta la total liquidación.

Expuso el Sr. Presidente que en vista de que se aproximaba el día de la fiesta que todos los años celebra este pueblo en honor a su Patrona Nuestra Señora de la Asunción, era llegado el caso de acordar la forma de como debían celebrarse los festejos en el corriente año; y el Ayuntamiento despues de una razonada discusión acordó por unanimidad seguir la costumbre de los demás años, encargando a D. An-

tonio Moragues. Exornando de esta Parroquia la fiesta religiosa que anualmente costea, satisfaciendo a dicho funcionario la cantidad de sesenta pesetas consignadas al efecto en presupuesto, a fin de que se celebre con la mayor esplendor posible: y en cuarto a la bival, anunciar un concurso durante el plazo de ocho dias para que presenten proposiciones, y una vez estudiadas se resolverá por el Ayuntamiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los h^{os}. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miguel Anagnal

Antonio Caspi.

Benito Moray

Francisco Hinoj

Martin Vany

Antonio J. Palma

En la villa de Puigpuent a veintinueve de Julio de mil novecientos diecisiete: siendo las ocho horas del dia, se reunieron en sesion ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los h^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anagnal.

qual Honor, quien concurrido de la asistencia de dichos
Hos. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lec-
tura de su orden, por el infrascripto Secretario al acta
de la sesión anterior que fue aprobada sin modi-
ficación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Ofi-
cial recibida desde la última sesión y del despacho
dado a la misma; y enterada la Corporación apro-
bó este y dispuso el de la pendiente en la forma que
proceda.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulares con-
tenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante
la semana; y en su vista, se acordó el más exacto
cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a cua-
tro pliegos recibidos, obtenidos al concurso publica-
do para la fiesta civil de este pueblo durante los
días quince y dieciséis de Agosto del corriente año,
resultando ser el primero de D. Bartolomé Bausa
bladera que se compromete a tomar por su cuenta
dicha fiesta si el Ayuntamiento le abona la canti-
dad de ciento treinta y ocho pesetas; el segundo de
D. Juan Marsorell Habrés que se compromete si
le abona el Ayuntamiento la cantidad de ciento
cuarenta y cinco pesetas; el tercero que de D. Juan
Habrés Garau que se obliga a llevarla por su cuen-
ta mediante una subvención de ciento setenta pe-
setas y el cuarto resultó ser de D. Jaime Pexmon
Habrés que también se compromete para llevarla
por su cuenta mediante la subvención de ciento
cincuenta pesetas. Y el Ayuntamiento después de
examinarlos dichos pliegos y consultados las par-
tidas de que puede disponer en el vigente presupue-
sto y además no especificar tres de ellos el program

que piensan ejecutar el Ayuntamiento acordó; después de visto el cuarto que también carece de ciertos olidos, de-
 stinar dichas proposiciones por excederse de la compo-
 sición en presupuesto. Acordando además concederles un
 plazo hasta día primero de Agosto próximo a las dieci-
 nueve horas para presentar nuevas proposiciones ayu-
 tándose a la cantidad de sesenta pesos de que se pue-
 de disponer; y que se reúna la Corporación a sesión ex-
 traordinaria el día primero de Agosto próximo a
 las diecinueve y media horas para enterarse de las
 proposiciones que se presentan y resolver en conse-
 cuencia. El Sr. Vélez se opuso y votó en contra a que
 se conceda cantidad alguna por gastos de fiesta
 del vigente presupuesto.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó el pa-
 go de los empleados y subvencionados por este
 Ayuntamiento de sus haberes respectivos al
 primer semestre del corriente año, con estricta
 sujeción a las consignaciones del vigente presupe-
 sto de gastos.

No teniendo otros asuntos de que tratar ni que
 se de los Srs. Concejales concurrentes al acto, el
 Sr. Presidente dio por terminada y levantada la
 sesión de que certifico.

Miguel Anagnual

Antonio Crespi

Benito Moray

Antonio J. Palmera

Martin Vélez

En la villa de Puigpunyent a primero de Agosto
de mil novecientos diecinueve: siendo las diecinueve y me-
dia horas del día, se reunieron en sesión extraordinaria
al efecto convocada, los tres Concejales del Ayuntamiento
de esta villa cuyos nombres al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual
Bonar y habiendo número suficiente el Sr. Presi-
dente declaró abierta la sesión, dando lectura del acta
anterior que fue aprobada.

Manifiesto el Sr. Presidente, que el objeto de la sesión
era el de dar cuenta de las proposiciones presentadas
durante el plazo concedido por el Ayuntamiento en
sesión del Domingo último para optar a la fiesta ci-
vil del corriente año y no habiéndose presentado pro-
posición alguna, solicitaba una resolución del Con-
sistorio y después de una deliberada discusión se
acordó celebrarla por cuenta del Municipio, facultan-
do al Sr. Alcalde para que adopte cuantas pro-
videncias sean conducentes al esplendor de dichas
fiestas y que los demás Concejales que quedaran,
coadyuven a la esplendor de la fiesta, procu-
rando no excederse del presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
Presidente dio por terminada y levantada la sesión
de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crespi.

Bernito Abay

Antonio J. Palmer

Martin Sany

En la villa de Puigpuñent a cinco de Agosto de mil novecientos diecisiete: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de H^{os}. Concejales, lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los H^{os}. Concejales conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Amengual Onofre Masquer
 David Palmar

En la villa de Puigpuñent a siete de Agosto de mil novecientos diecisiete: siendo las diecisiete horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del H^o. Alcalde Don Miguel Amengual Thomas, quien concierne en absoluto de la existencia de dichos H^{os}. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el inscrito Secretario a los actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias anteriores, que fueron aprobadas sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida durante la semana y del despacho dado a la misma y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que preceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Cir.

culares contenidas en los Boletines Oficiales, ul-
tamente recibidos y en su vista se acordó el
mas exacto cumplimiento en todo lo de su compe-
tencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, man-
do de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr.
Presidente dio por terminada y levantada la
sesion de que yo el Secretario certifico:

Miguel Amengual

Antonio Crespi.

Onofre Masquei

Don Juan Palau

En la villa de Puigpuent a doce de Agosto de
mil novecientos diecisiete: siendo las ocho horas de
dia se reunieron en sesion ordinaria, primera con-
vocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los Sres.
Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos
nombres al margen se expresan, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Honra,
quien cerciorado de la asistencia de dichos Sres.
Concejales, declaro abierta la sesion, dando lectu-
ra de un orden por el infrascrito Secretario al nota
de la sesion anterior que fue aprobado sin modi-
ficacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia
Oficial recibida desde la ultima sesion y del des-
pacho dado a la misma; y enterada la Corpora-
cion aprobó este y dispuso el de la pendiente en la
forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos, y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Manifestó el Sr. Presidente que correspondiendo en el presente mes proceder á la renovación bienal de la Junta Pericial de esta población, procedió, según el vigente Reglamento de Territorial, al nombramiento de la mitad de los peritos repartidores que en unión de los nombrados por la Asimón, y los que proceden del bienio anterior han de formar la expresada Junta y entera la Corporación acordó por unanimidad reelegir á los Sres. D. Vicente Ginart Martorell y D. Gabriel Martorell Pujol por concepto de Peritos propietarios y nombrar á D. Matias Brausa Pujol por concepto de suplente, notificándoles el nombramiento conforme previene el vigente Reglamento.

Se dió cuenta de una comunicación de la Asimón de contribuciones de esta provincia fecha siete del actual, participando haber nombrado Peritos Repartidores á D. Jaime Colom Montaner, D. Juan Bonet Bosch y D. Antonio Morell Brausa y en concepto de suplente á D. Juan Viny Pujol, y el Ayuntamiento acordó que se les notifique los respectivos nombramientos y que se proceda con arreglo á lo prevenido en el Reglamento.

A continuación se dió cuenta de las Reales Ordenes e Instrucción insertas en el Boletín Oficial nº 7895, ordenando la formación del censo electoral conforme previene el artículo diez de la Ley vigesete; y á la circular del Jefe de la Estadística de esta provincia, dando instrucciones para llevar á efecto el censo electoral con la mayor rapidez y escrupulosidad los traba-



81
dichos trabajos; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad el mas exacto cumplimiento en todo lo que afecte a este Municipio.

Se dio cuenta de la circular de la Delegación de Hacienda de esta Provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7897 recordando el envío del expediente impreso sobre débitos y créditos de los Ayuntamientos con las Delegaciones de Hacienda y el Ayuntamiento acordó su pronta terminación y el envío inmediato a dicha Delegación.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a una carta de D. Antonio Pierra, farmacéutico de la villa de Esporlas, participando que habiendo terminado el expediente en Gobernación para el nombramiento de Titular de Farmacia se le señalase día para percibir los haberes correspondientes al primer semestre del corriente año, con cargo a la consignación del vigente presupuesto, sin perjuicio de reclamar en su día los atrasos que en derecho le corresponden; y el Ayuntamiento después de una detenida discusión acordó por unanimidad no haber lugar a dicho pago por no haber nombrado a dicho funcionario y además según comunicación del Gobierno Civil de esta provincia fecha diez y seis de Marzo del año último, se previno que se nombrase un farmacéutico Titular de la Ciudad de Palma por ser el punto mas cercano de esta villa.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes presupuestos y artículos del vigente presupuesto de gastos con estricta sujeción a las disposiciones de contabilidad vigentes.

Manifiesto el Sr. Presidente que en vista de la suma necesidad en que se encuentran varias familias de esta localidad y en vista de que era costumbre socorrerlas en las provincias sientos del Santo Titular, se acordó socorrer a las familias que a continuación se expresan con las cantidades siguientes: Margarita Palmer Palmer tres pesetas, Leonor Morey Baura tres pesetas, Maria y Margarita Font Baura cinco pesetas, Maria Balaguer Martorell tres pesetas y Esperanza Bonet Bosch tres pesetas, sumando un total de diecisiete pesetas, acordando que dicha cantidad sea satisfecha con cargo al capítulo quinto artículo segundo del vigente presupuesto y que se libre certificación de este acuerdo para unirla al libramiento que al efecto se formalice.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que yo el Secretario certifico.

Miguel Cervera

Antonio Cusi

Onofre Masquer

Dominica Palmer

Antonio J. Palmer

En la villa de Puigpuñent a diecinueve de Agosto de mil novecientos diecisiete: no se celebró la sesión

ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de H^{os}. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los H^{os}. concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Anunyal

Antonio Uerpi

Ensepe Masquer

[Signature]

[Signature]

Davicioo Palues

En la villa de Puigpouert a veintitres de Agosto de mil novecientos diecisiete: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anunyal Gomar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden, por el inscrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cum.

plimiento en todo lo de su competencia.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Chuanguel

Antonio Crespi.

Dionisio Masquin



Damian Folgar

En la villa de Puigpuñent a veintiseis de Agosto de mil novecientos diecisiete: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de tres. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los tres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Chuanguel

Antonio Crespi.

Dionisio Masquin

En la villa de Puigpuñent a veintiocho de Agosto de mil novecientos diecisiete: siendo las doce y ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los tres. Concejales del

del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al
margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Miguel Amengual Hornos, quien
concurrido en absoluto de la asistencia de dichos
Sres. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lec-
tura de un orden por el inscrito Secretario al acta
de la sesión anterior que fue aprobada sin modi-
ficación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia
Oficial recibida desde la última sesión y del des-
pacho dado a la misma; y, enterada la Corpora-
ción, aprobó este y dispuso el de la pendiente en la
forma que precede.

Igualesmente se enteró de los Decretos y Circulares
que contienen los Boletines Oficiales últimamen-
te recibidos; y en su vista se acordó el mas exacto
cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de la Circular del Gobierno Civil de
esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7904,
ordenando que por los Alcaldes se proceda a la forma-
ción de una estadística de los trigos existentes en este ter-
mino municipal; y el Ayuntamiento acordó cumplir
dicha disposición conforme a las reglas dictadas en la
misma.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por
unanimidad encargar al Sr. Vicario de Galicia
la dirección de la Fiesta Cívico-religiosa que
todos los años se celebra en honor de la Titular
de dicho Lugar, durante los días ocho y nueve
de Septiembre de cada año, y que se abren a
dicho Sr. Vicario, la cantidad de cuarenta pesetas
por los gastos de la fiesta religiosa y veinticinco
pesetas al obreiro de la fiesta civil, que lo es el de
la cilenia, a fin de que ambas fiestas se celebren con

la mayor esplendor posible, con relacion a las comodidades de que se puede disponer.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Ates. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miguel Chuangual

Crope Marques

Antonio Crespi

Damian Falcos

En la villa de Puigpuñent a dos de Septiembre de mil novecientos diecisiete: no se celebró la sesion ordinaria del dia de hoy por no haberse reunido a la hora anunciada, suficiente numero de Ates. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los Ates. concurrentes conmigo el secretario de que certifico.

Miguel Chuangual

Antonio Crespi

En la villa de Puigpuñent a cuatro de Septiembre de mil novecientos diecisiete: siendo las dieciocho horas del dia, se reunieron en sesion ordinaria, segunda convocatoria en la Sala

capitular de esta villa, los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Hornos, quien cerciorado de la asistencia de dichos tres concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el inscrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Equivalente se enteró de las ordenes y circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto continuo, se dió lectura a la circular de la Adm. de Propiedades e Impuestos de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7905, dictando las reglas sobre adopción de medios para cubrir los cupos de consumos para el próximo año mil novecientos dieciocho; y el Ayuntamiento acordó cumplir exactamente las disposiciones contenidas en dicha circular.

Seguidamente se dió lectura a la circular de la Adm. de contribuciones de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7907, dictando las reglas a que deben ajustarse las Corporaciones municipales en la formación del Padrón de Cédulas personales para el próximo año mil novecientos dieciocho; y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó por unanimidad imponer el cinco por ciento de recargo municipal sobre los cupos del Erario y que se cumplan en todo lo posible las

disposiciones contenidas en dicha circular.

A continuación se dio lectura a la Circular de la Admón. de contribuciones de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7908, dictando las reglas que deben observarse en la formación del Patrono de barinos y círculos de recreo para el próximo año mil novecientos dieciocho; y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó que se remita certificación negativa por no constar exista en esta localidad, clase alguna de dichos establecimientos.

Se dio cuenta de dos comunicaciones del Gobierno Civil de la provincia fechas diecisiete de agosto último, acompañando dos pliegos de repuros oprecidos por la Comisión provincial al emitir su primer informe sobre las cuentas de este Municipio respectivas a los años mil novecientos diez y mil novecientos once; y el Ayuntamiento acordó ser contestados conforme los datos que obran en este Municipio.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos con arreglo a las disposiciones de contabilidad vigentes.

Se dio lectura a una cuenta presentada por D. Miguel Marqués, Peón laminero que asciende a la cantidad de cuarenta y ocho pesetas, importe de los trabajos verificados en los caminos vecinales de Galicia durante el corriente año; y el Ayuntamiento acordó su aprobación e inmediato pago con cargo a la consignación del vigente presupuesto.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó satisfacer la cantidad de ochenta pesetas a D. Juan Poda, importe de los trabajos realizados en la



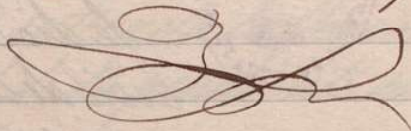
formación de los repartos de inmuebles, substitutivo y general para el año actual; satisfaciéndose dicha cantidad con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crespi.

Donce Marqués



Benito Monea

Antonio J. Palmer.



En la villa de Puigpuñent a nueve de Septiembre de mil novecientos diecisiete: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Roman, quien condecorado en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura, de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado.

si la misma; y entrada la boya porción aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que preceda.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura á una comunicacion de la Seccion Administrativa de primera enseñanza fecha seis del actual, participando que con fecha primero del actual han sido nombradas Maestras interinas D.^{ca} Benita Janner Pons de la escuela de niñas de esta villa y D.^{ca} Maria Antonia Ortigueira Vallés de la de niñas de Galicia; y el Ayuntamiento acordó que se cumplan las disposiciones del mismo expediente.

A continuacion se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuaria fecha ocho del actual interesando se le comuniquen el nombre y apellidos del profesor Veterinario que desempeña el cargo de Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria en esta poblacion; y el Ayuntamiento se dió por enterado.

Se dió cuenta de la Circular de la Admon. de Contribuciones de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.^o 7.910, dictando las reglas á que han de sujetarse los Ayuntamientos y Alcaldías en la confeccion de las Matriculas de Subsidio Industrial y de Comercio para el próximo año mil novecientos dieciocho y plazos para presentar dichos documentos; y el Ayuntamiento sin discusion y por unanimidad, acordó imponer el trece por ciento de recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro, y que se cumplan exactamente

87
Las demás disposiciones prevenidas en dicha Comisi-
on. Se aprobaron las cuentas del material de la escuela
de niños de Galilea, presentadas por D. Bartolomé
Salom, Pbro. respectivas al primer semestre del corrien-
te año que ascienden a la cantidad de veinticinco
pesetas; y el Ayuntamiento en su vista, acordó por
unanimidad su aprobación en inmediato pago
con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

De orden del Sr. Presidente, se pusieron sobre la
mesa las cuentas de fondos municipales respectivas
al finido año mil novecientos dieciséis, rendidas por
el Alcalde y Depositario de este Ayuntamiento; y la
corporación acordó: pasen a la Comisión de Hacienda
para que emita el correspondiente dictamen, si-
guiéndose después los trámites de Reglamento.

Se acordó que la Comisión de Hacienda proceda
a la confección del proyecto de presupuesto ordina-
rio para el próximo año mil novecientos diecisiete.

Quo teniendose otros asuntos de que tratar ninguno
de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Pre-
sidente dió por terminado y levantada la sesión de
que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crespí

Onofre Marqués

De

Francisco Llana

Bonito Morey

Antonio J. Palmer

En la villa de Puigpuñent a dieciséis de Setiembre de mil novecientos diecisiete: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anegual Hornar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del día pasado dado a la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que procesa.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de una comunicación de la Autoridad de Contribuciones de esta provincia fecha diez del actual, acompañando debidamente aprobados los apendices al Anillamiento de este pueblo que han de servir de base para la formación de los repartimientos de territorial Justicia y Pervivir y por Urbana para el próximo año mil novecientos diecisiete; y el Ayuntamiento acordó que se tengan en cuenta las modificaciones aprobadas en la confección de dichos repartos.

Manifestó el Sr. Presidente, que en vista de la escasez de recursos con que cuenta este Municipio en las actuales circunstancias, propone



B. 7496553

a la Corporación señalar un nuevo plazo de recu-
sación y publicarlo en el Boletín Oficial a fin de que
los contribuyentes tanto vecinos como forasteros no
quedaran alegar ignorancia; y el Ayuntamiento oídas
las razones expuestas, acordó por unanimidad publi-
car un edicto en el Boletín Oficial y en los parajes
de costumbre de esta localidad, señalando un plazo
de cinco días contados desde el siguiente al de su publi-
cación para que todos los contribuyentes que figuraran
en descubierto de los repartos substitutivos de consumos
y generales para cubrir el déficit de los presupuestos
respectivos a los años mil novecientos quince, dieciséis
y diecisiete, quedaran hacer efectivos dichos descubiertos
sin recargo alguno y transcurridos ocho días desde
el último de cobranza, se procederá por la vía de
apremio; y en cuanto a los años anteriores que se
proceda por la vía ejecutiva hasta la total liquidación.

De orden del Sr. Presidente se puso sobre la mesa
el proyecto de presupuesto ordinario formado por
la Comisión de Hacienda para el servicio del próximo
año mil novecientos dieciocho; y el Ayuntamiento
acordó lo siguiente: Visto y examinado detenidamen-
te por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto
municipal ordinario formado por la Comisión de su
seno nombrada al efecto para el año de 1918 y estimán-
dole conforme y arreglado a las necesidades de esta po-
blación, a las disposiciones vigentes y recursos de la lo-
calidad, acuerda: Que se fije al público por quince días,
según ordena la ley municipal, y transcurridos, con
diligencia que lo acredite y reclamaciones que se pre-
sintan, se cometa a la discusión y votación definitiva
de la Junta Municipal.

Acto continuo, el Sr. Presidente manifestó que era lle-
gado el caso de proceder al examen y definitiva fijación

de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos diecisiete, para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda. Previa la orden del Sr. Presidente, yo, el infrascrito secretario, lei con clara e inteligible voz el expresado dictamen, y terminada que fue su lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

No habiendo ninguno otro Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que, suficientemente discutido el asunto, se procedió a votar el dictamen; y hecho así en votación nominal, resultó aprobado por unanimidad. En seguida el Sr. Presidente dijo que, aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda, quedaban también aprobadas las cuentas de inversión en la forma en el presupuesto, y fijando su importe en esta manera: Cargo: Quince mil ciento veinte y tres pesetas cuarenta y ocho centimos.

Data: Trece mil ciento cuarenta y siete pesetas treinta y ocho centimos. Existencia para el ejercicio de mil novecientos diecisiete: Mil novecientas setenta y seis pesetas diez centimos; y, por lo tanto, debían pasarse las cuentas a la Junta Municipal a los efectos de Ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado; y así se resolvió por unanimidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que yo el secretario certifico.

Miguel Amengual Antonio Crespi.

Ensepe Masquei

Li-

quien las firmas.
Francisco Irujo

Bento Mory

Antonio J. Palmer

En la villa de Puigpuent a veintitres de Septiembre de mil novecientos diecisiete: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de H^{os}. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los H^{os}. Concejales concurrentes al acto, como el Secretario al que certifico.

Miguel Chuacual

Antonio Caspi

En la villa de Puigpuent a veintitres de Septiembre de mil novecientos diecisiete: siendo las diecisiete horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al llamarse se expresaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Chuacual Fierro, quien corroborado en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura a su orden por el infrascripto Secretario al texto de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna. Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a

la misma; y enterada la Corporación aprobó este
y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Circulares
que contienen los Boletines Oficiales ultimamente re-
cibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumpli-
miento en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar nin-
guno de los Sr^s. Concejales concurrentes al voto, el Sr.
Presidente dió por terminada y levantada la sesión
de que certifico.

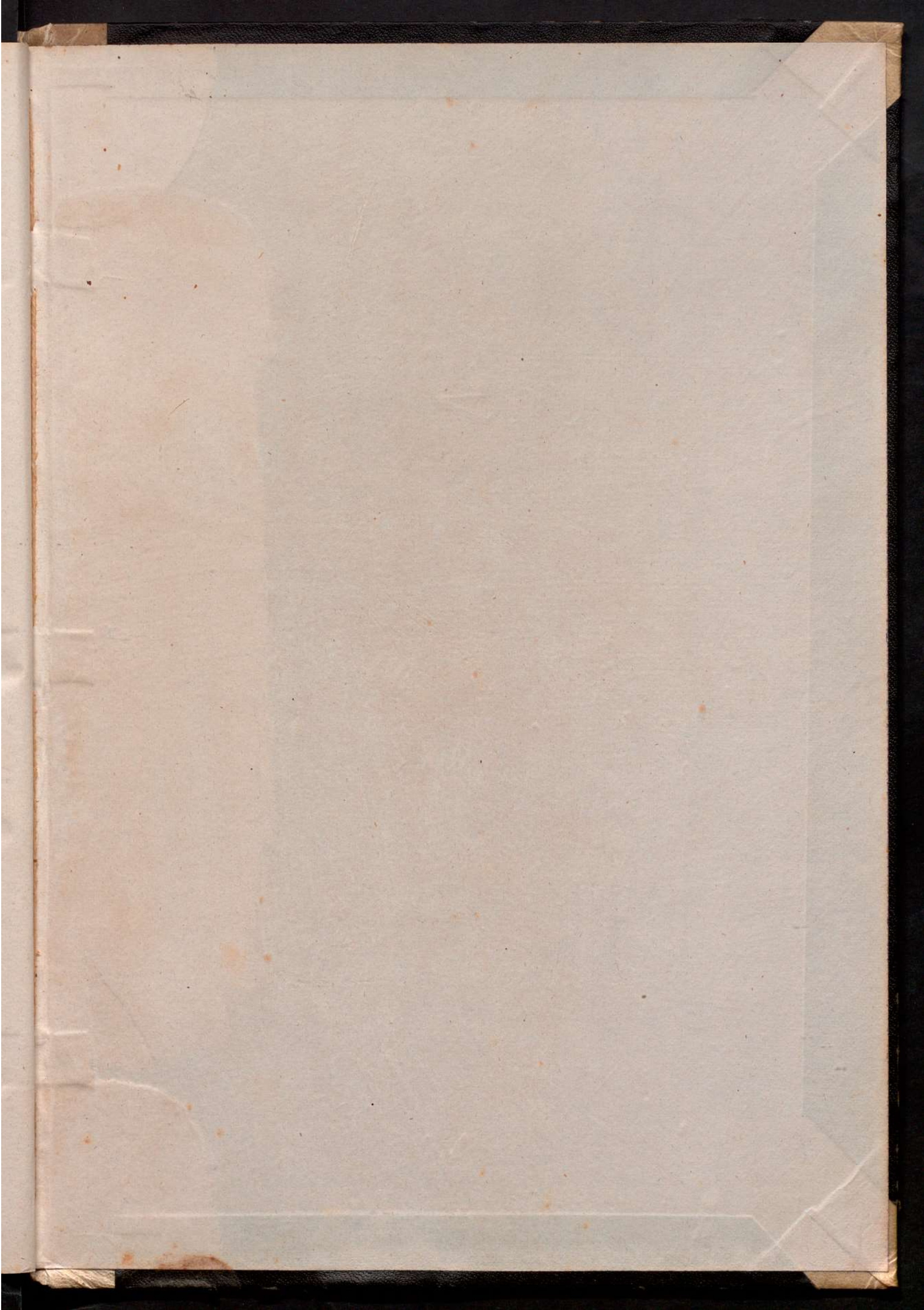
Miguel Churruarín

Antonio Lespi.

Francisco Hina

Antonio J. Palmer

Benito Moray



Actas

5 Nov
1916

11

SIG 036

que en las fincas.

Francisco Arce

[Signature]

Antonio J. Palaver

[Signature]

En la villa de Emporium a veintidos de Mayo
de mil ochocientos y cinco años
Yo el Sr. Alcalde de ella
Don Juan de Dios
Yo el Sr. Fiscal
Don Juan de Dios
Yo el Sr. Procurador
Don Juan de Dios
Yo el Sr. Secretario
Don Juan de Dios

la misma y entienda la comparación que se hizo entre
y después el de la pendiente en la forma que precede.
Esperando se entere de las Actas y documentos
que contienen los Reales Cédulas alternamente re-
visados, y en su vista se acordó el más expedito cumplimien-
to en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar en esta
sesión de hoy a las once de la tarde de este día
de Mayo de mil ochocientos y cinco años
Yo el Sr. Alcalde de ella
Don Juan de Dios



En la villa de Emporium a veintidos de Mayo
de mil ochocientos y cinco años
Yo el Sr. Alcalde de ella
Don Juan de Dios
Yo el Sr. Fiscal
Don Juan de Dios
Yo el Sr. Procurador
Don Juan de Dios
Yo el Sr. Secretario
Don Juan de Dios